Medigestión, Fondo de Inversión

Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al período comprendido entre el 25 de mayo de 2020 (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2020, junto con el Informe de Auditoría Independiente

Deloitte, S.L.
Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
Torre Picasso
28020 Madrid
España

Tel: +34 915 14 50 00
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Partícipes de Medigestión, Fondo de Inversión, por encargo del Consejo de Administración de Andbank Wealth Management, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A.U. (en adelante, la Sociedad Gestora):

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Medigestión, Fondo de Inversión (en adelante, el Fondo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Deloitte, S.L. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 13.650, sección 8ª, folio 188, hoja M-54414, inscripción 96ª.
C.I.F.: B-79104469. Domicilio social: Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso, 28020, Madrid.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos. Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo en relación con las cuentas anuales

Los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en el citado Anexo I es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692

Rodrigo Díaz
Inscrito en el R.O.A.C. nº 18105

15 de abril de 2021

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

DELOITTE, S.L.

2021 Núm.01/21/10149

Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad Gestora del Fondo.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

TIMBRE DEL ESTADO

002743164

CLASE 8.ª

MEDIGESTIÓN, FONDO DE INVERSIÓN

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

ACTIVO	Euros	PATRIMONIO Y PASIVO	Euros
ACTIVO NO CORRIENTE	-	**PATRIMONIO ATRIBUIDO A PARTÍCIPES O ACCIONISTAS**	**294.710,22**
Inmovilizado intangible	-	**Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas**	**294.710,22**
Inmovilizado material	-	Capital	-
Bienes inmuebles de uso propio	-	Partícipes	300.000,00
Mobiliario y enseres	-	Prima de emisión	-
Activos por impuesto diferido	-	Reservas	-
ACTIVO CORRIENTE	297.827,03	(Acciones propias)	-
Deudores	-	Resultados de ejercicios anteriores	-
Cartera de inversiones financieras	-	Otras aportaciones de socios	-
Cartera interior	-	Resultado del ejercicio	(5.289,78)
Valores representativos de deuda	-	(Dividendo a cuenta)	-
Instrumentos de patrimonio	-	**Ajustes por cambios de valor en inmovilizado material de uso propio**	-
Instituciones de Inversión Colectiva	-	**Otro patrimonio atribuido**	-
Depósitos en EECC	-		
Derivados	-	**PASIVO NO CORRIENTE**	-
Otros	-	**Provisiones a largo plazo**	-
Cartera exterior	-	**Deudas a largo plazo**	-
Valores representativos de deuda	-	**Pasivos por impuesto diferido**	-
Instrumentos de patrimonio	-		
Instituciones de Inversión Colectiva	-	**PASIVO CORRIENTE**	3.116,81
Depósitos en EECC	-	**Provisiones a corto plazo**	-
Derivados	-	**Deudas a corto plazo**	-
Otros	-	**Acreedores**	3.116,81
Intereses de la cartera de inversión	-	**Pasivos financieros**	-
Inversiones morosas, dudosas o en litigio	-	**Derivados**	-
Periodificaciones	-	**Periodificaciones**	-
Tesorería	297.827,03		
TOTAL ACTIVO	297.827,03	TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO	297.827,03
CUENTAS DE ORDEN			
CUENTAS DE COMPROMISO	-		
Compromisos por operaciones largas de derivados	-		
Compromisos por operaciones cortas de derivados	-		
OTRAS CUENTAS DE ORDEN	5.289,78		
Valores cedidos en préstamo por la IIC	-		
Valores aportados como garantía por la IIC	-		
Valores recibidos en garantía por la IIC	-		
Capital nominal no suscrito ni en circulación (SICAV)	-		
Pérdidas fiscales a compensar	5.289,78		
Otros	-		
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	5.289,78		

Las Notas 1 a 8 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de este balance.

TIMBRE DEL ESTADO

002743165

CLASE 8.ª

MEDIGESTIÓN, FONDO DE INVERSIÓN

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

	Euros
Comisiones de descuento por suscripciones y/o reembolsos	-
Comisiones retrocedidas a la IIC	-
Gastos de Personal	-
Otros gastos de explotación	**(4.646,32)**
Comisión de gestión	(1.245,99)
Comisión depositario	(108,67)
Ingreso/gasto por compensación compartimento	-
Otros	(3.291,66)
Amortización del inmovilizado material	-
Excesos de provisiones	-
Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	**(4.646,32)**
Ingresos financieros	-
Gastos financieros	**(624,59)**
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	-
Por operaciones de la cartera interior	-
Por operaciones de la cartera exterior	-
Por operaciones con derivados	-
Otros	-
Diferencias de cambio	-
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	**(18,87)**
Deterioros	-
Resultados por operaciones de la cartera interior	-
Resultados por operaciones de la cartera exterior	-
Resultados por operaciones con derivados	(18,87)
Otros	-
RESULTADO FINANCIERO	**(643,46)**
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	**(5.289,78)**
Impuesto sobre beneficios	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	**(5.289,78)**

Las Notas 1 a 8 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de esta cuenta de pérdidas y ganancias.

MEDIGESTIÓN, FONDO DE INVERSIÓN-

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

CLASE 8.ª

TIMBRE DEL ESTADO

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020:

	Euros
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	**(5.289,78)**
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio atribuido a partícipes o accionistas	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-
Total de ingresos y gastos reconocidos	**(5.289,78)**

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020:

	Euros											
	Capital	**Partícipes**	**Prima de emisión**	**Reservas**	**(Acciones propias)**	**Resultados de ejercicios anteriores**	**Otras aportaciones de socios**	**Resultado del ejercicio**	**(Dividendo a cuenta)**	**Ajustes por cambios de valor en inmov. material de uso propio**	**Otro patrimonio atribuido**	**Total**
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	(5.289,78)	-	-	-	**(5.289,78)**
Operaciones con partícipes												
Suscripciones	-	300.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**300.000,00**
Reembolsos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Adición por Fusión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2020	-	**300.000,00**	-	-	-	-	-	**(5.289,78)**	-	-	-	**294.710,22**

Las Notas 1 a 8 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de este estado de cambios en el patrimonio neto.

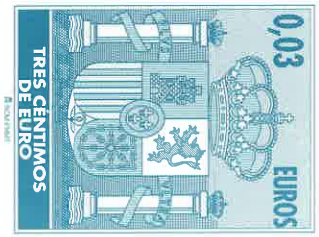

00274316G

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

002743167

Medigestión, Fondo de Inversión

Memoria
correspondiente al ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2020

1. Reseña del Fondo

Medigestión, Fondo de Inversión (en adelante, el Fondo) se constituyó el 25 de mayo de 2020. El Fondo se encuentra sujeto a lo dispuesto en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y sus posteriores modificaciones, así como a lo dispuesto en el Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio y sus sucesivas modificaciones por el que se reglamenta dicha ley y en la restante normativa aplicable.

El Fondo figura inscrito en el registro administrativo específico de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 5.471, en la categoría de armonizados conforme a la definición establecida en el artículo 13 del Real Decreto 1.082/2012.

El objeto del Fondo es la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos, financieros o no, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos. Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, el mismo no tiene gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

La política de inversión del Fondo se encuentra definida en el Folleto que se encuentra registrado y a disposición del público en el registro correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Dada la reciente creación el Fondo, al 31 de diciembre de 2020 aún no había implementado la política de inversión definida en su Folleto.

Según se indica en la Nota 6, la gestión y administración del Fondo están encomendadas a Andbank Wealth Management, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A.U., entidad perteneciente al Grupo Andbank.

Los valores mobiliarios están bajo la custodia de Banco Inversis, S.A. (Grupo Banca March), entidad depositaria del Fondo.

Fusión por absorción

Con fecha 19 de junio de 2020, el Consejo de Administración de Medigestión 02, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A. (en adelante, la Sociedad) y los representantes de Andbank Wealth Management, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A.U. y Banco Inversis, S.A. (como entidad gestora y depositaria, respectivamente, tanto del Fondo como de la Sociedad), formularon y suscribieron el proyecto de fusión por absorción del Fondo (como "Fondo Absorbente") y de la Sociedad (como "Sociedad Absorbida"). Posteriormente, con fecha 9 de octubre de 2020 la Comisión Nacional del Mercado de Valores autorizó la ejecución de la fusión y, finalmente, con fecha 15 de diciembre de 2020 la Junta General de Accionistas de la Sociedad aprobó llevar a cabo la mencionada fusión.

Los acuerdos adoptados fueron, entre otros, los siguientes:

1. Disolución sin liquidación de la Sociedad y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos al Fondo, sucediendo éste a título universal en todos los derechos y obligaciones a aquella.

2. Aprobación de la ecuación de conversión o canje de la fusión de las entidades implicadas, teniendo en cuenta sus patrimonios y número de acciones y participaciones en circulación el día anterior a la fusión efectiva, que ha tenido lugar el 1 de febrero de 2021. De esta forma por cada acción de la Sociedad han correspondido 1,3053103 participaciones del Fondo.

3. Los gastos derivados de la fusión correspondientes al Fondo han sido soportados por su sociedad gestora, por lo que no han tenido repercusiones en el patrimonio del Fondo, y los correspondientes a la Sociedad han sido asumidos por la misma.

4. El régimen fiscal de la fusión resultaba del régimen fiscal especial establecido en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

La Fusión por absorción se ha realizado, a efectos contables, el 1 de enero de 2021, integrando los saldos del activo y pasivo a la fecha de los balances de fusión y considerándose a partir de dicha fecha las operaciones realizadas por la Sociedad Absorbida como realizadas por el Fondo. Esta forma de integración contable no afecta en modo alguno al canje de las participaciones de las entidades implicadas.

De acuerdo con la legislación vigente, los acuerdos de fusión fueron publicados en el Boletín Oficial del Estado. Asimismo, se practicó la correspondiente notificación individual al único partícipe del Fondo, ofreciéndole el derecho de separación, conforme a la normativa aplicable.

La mencionada Fusión se ha inscrito en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 2 de febrero de 2021.

La Sociedad Absorbida en la fusión no ha transmitido bienes susceptibles de amortización. Asimismo, no existen bienes que se hayan incorporado a los libros del Fondo con un valor diferente a aquél por el que figuraban en los libros de la Sociedad Absorbida, ni existen beneficios fiscales disfrutados por la Sociedad Absorbida, respecto de los que deba asumir el cumplimiento de determinados requisitos de acuerdo con lo establecido en el artículo 81 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

El patrimonio atribuido a partícipes y accionistas, número de participaciones y acciones en circulación y resultado comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 1 de febrero de 2021 del Fondo y de la Sociedad, respectivamente, se detallan a continuación:

Denominación	Patrimonio atribuido a partícipes/accionistas (Euros)	Nº de participaciones/ acciones	Resultado (Euros)
Medigestión, Fondo de Inversión	294.221,97	30.000,00	(488,25)
Medigestión 02, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A.	17.908.296,93	1.398.900,00	98.176,85

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

002743169

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) *Imagen fiel*

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables del Fondo y se formulan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación al Fondo, que es el establecido en la Circular 3/2008, de 11 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las instituciones de inversión colectiva, que constituye el desarrollo y adaptación, para las instituciones de inversión colectiva, de lo previsto en el Código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital, Plan General de Contabilidad y normativa legal específica que le resulta de aplicación, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2020 y de los resultados de sus operaciones que se han generado durante el ejercicio terminado en esa fecha.

Las cuentas anuales del Fondo, que han sido formuladas por los Administradores de su sociedad gestora, se encuentran pendientes de su aprobación por el Consejo de Administración de la mencionada sociedad gestora (véase Nota 1). No obstante, se estima que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios.

b) *Principios contables*

En la preparación de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su preparación.

Los resultados y la determinación del patrimonio son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la sociedad gestora del Fondo para la elaboración de las cuentas anuales.

En las cuentas anuales del Fondo se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los Administradores de su sociedad gestora para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren, en su caso, a la evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2020, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

En todo caso, las inversiones del Fondo, cualquiera que sea su política de inversión, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores, lo que puede provocar que el valor liquidativo de la participación fluctúe tanto al alza como a la baja.

c) *Agrupación de partidas*

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en determinados casos, se ha incluido información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

002743170

CLASE 8.ª

3. Normas de registro y valoración

En la elaboración de las cuentas anuales del Fondo correspondientes al ejercicio 2020 se han aplicado los siguientes principios, políticas contables y criterios de valoración:

a) Clasificación de los instrumentos financieros a efectos de presentación y valoración

i. Clasificación de los activos financieros

Los activos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance:

- Tesorería: este epígrafe incluye, en su caso, las cuentas o depósitos a la vista destinados a dar cumplimiento al coeficiente de liquidez, ya sea en el depositario, cuándo éste sea una entidad de crédito, o en caso contrario, la entidad de crédito designada en el Folleto. Asimismo se incluye, en su caso, las restantes cuentas corrientes o saldos que el Fondo mantenga en una institución financiera para poder desarrollar su actividad y, en su caso, el efectivo recibido por el Fondo en concepto de garantías aportadas.

ii. Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance:

- Acreedores: recoge, en su caso, cuentas a pagar y débitos, que no deban ser clasificados en otros epígrafes, incluidas las cuentas con las Administraciones Públicas y los importes pendientes de pago por comisiones de gestión y depósito. Se clasifican a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar".

b) Reconocimiento y valoración de los activos y pasivos financieros

i. Reconocimiento y valoración de los activos financieros

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como "Partidas a cobrar", y los activos clasificados en el epígrafe "Tesorería", se valoran inicialmente, por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los activos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

ii. Reconocimiento y valoración de los pasivos financieros

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar", se valoran inicialmente, por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

002743171

obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

c) Instrumentos de patrimonio propio

Los instrumentos de patrimonio propio del Fondo son las participaciones en que se encuentra dividido su patrimonio. Se registran en el epígrafe "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Partícipes" del balance.

Las participaciones del Fondo se valoran, a efectos de su suscripción y reembolso, en función del valor liquidativo del día de su solicitud. Dicho valor liquidativo se calcula de acuerdo con los criterios establecidos en la Circular 6/2008, de 26 de noviembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Los importes correspondientes a dichas suscripciones y reembolsos se abonan y cargan, respectivamente, al epígrafe "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Partícipes" del balance.

El resultado del ejercicio del Fondo, sea beneficio o pérdida, y que no vaya a ser distribuido en dividendos (en caso de beneficios), se imputa al saldo del epígrafe "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Partícipes" del balance.

d) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados, en su caso, por el Fondo, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Comisiones y conceptos asimilados

Los ingresos generados a favor del Fondo como consecuencia de la aplicación a los inversores, en su caso, de comisiones de suscripción y reembolso se registran, en su caso, en el epígrafe "Comisiones de descuento por suscripciones y/o reembolsos" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los ingresos que recibe el Fondo como consecuencia de la retrocesión de comisiones previamente soportadas, de manera directa o indirectamente, se registran, en su caso, en el epígrafe "Comisiones retrocedidas a la IIC" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las comisiones de gestión, de depósito, así como otros gastos de gestión necesarios para el desenvolvimiento del Fondo se registran, según su naturaleza, en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes directamente atribuibles a la operativa con derivados, tales como corretajes y comisiones pagadas a intermediarios, se registran, en su caso, en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

ii. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

e) Impuesto sobre beneficios

El impuesto sobre beneficios se considera como un gasto a reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias, y está constituido por el gasto o ingreso por el impuesto corriente y el gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface el Fondo como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre beneficios, considerando, en su caso, las deducciones y el derecho a compensar las pérdidas fiscales, y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta.

El gasto o ingreso por impuesto diferido, en caso de que exista, se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales. Las diferencias temporarias imponibles dan lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente, dan lugar a activos por impuesto diferido.

En caso de que existan derechos a compensar en ejercicios posteriores por pérdidas fiscales, estos no dan lugar al reconocimiento de un activo por impuesto diferido en ningún caso y sólo se reconocerán mediante la compensación del gasto por impuesto cuando el Fondo genere resultados positivos. Las pérdidas fiscales que pueden compensarse, en su caso, se registran en la cuenta "Pérdidas fiscales a compensar" de las cuentas de orden del Fondo.

Cuando existen pasivos por impuesto diferido se reconocen siempre. La cuantificación de dichos pasivos se realiza considerando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión. En caso de modificaciones en las normas tributarias, se producirán los correspondientes ajustes de valoración.

f) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Fondo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

g) Operaciones vinculadas

La sociedad gestora realiza por cuenta del Fondo operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 y los artículos 144 y 145 del Real Decreto 1.082/2012 y sus posteriores modificaciones. Para ello, la sociedad gestora dispone de una política por escrito en materia de conflictos de interés que vela por la independencia en la ejecución de las distintas funciones dentro de la sociedad gestora, así como la existencia de un registro regularmente actualizado de aquellas operaciones y actividades desempeñadas por la sociedad gestora o en su nombre en las que haya surgido o pueda surgir un conflicto de interés. Adicionalmente la sociedad gestora deberá disponer de un procedimiento interno formal para cerciorarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo del Fondo y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Según lo establecido en la normativa vigente, los informes periódicos registrados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores incluyen, en su caso, información sobre las operaciones vinculadas realizadas, fundamentalmente, comisiones por liquidación e intermediación, comisiones retrocedidas con origen en las instituciones de inversión colectiva gestionadas por entidades pertenecientes al grupo de la sociedad gestora del Fondo, el importe de los depósitos y adquisiciones temporales de activos mantenidos con el depositario y el importe efectivo por compras y ventas realizado en activos emitidos, colocados o asegurados por el Grupo de la sociedad gestora.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

002743173

CLASE 8.ª

4. Tesorería

Al 31 de diciembre de 2020, la composición del saldo de este epígrafe del balance es la siguiente:

	Euros
Cuentas en el depositario:	
Banco Inversis, S.A. (cuentas en euros)	297.827,03
	297.827,03

Al 31 de diciembre de 2020, el Fondo superaba el límite de concentración de inversión en títulos emitidos o avalados por un mismo emisor, posiciones frente al mismo en productos derivados y depósitos en dicho emisor. Este límite está fijado en la normativa aplicable en el 20% del patrimonio. El Fondo superaba dicho límite al tener la totalidad de su patrimonio invertido en depósitos mantenidos en Banco Inversis, S.A. Este hecho ha sido subsanado con la fusión descrita en la Nota 1.

Los saldos de las principales cuentas corrientes del Fondo son remunerados según lo pactado contractualmente en cada momento, no siendo en ningún caso el importe de los intereses devengados significativo para las presentes cuentas anuales.

5. Partícipes

Al 31 de diciembre de 2020, el patrimonio del Fondo estaba formalizado por participaciones de iguales características, representadas por anotaciones en cuenta, sin valor nominal y que confieren a sus propietarios un derecho de propiedad sobre dicho patrimonio.

Al 31 de diciembre de 2020, el cálculo del valor de cada participación se ha efectuado de la siguiente manera:

	Euros
Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas del Fondo al cierre del ejercicio	**294.710,22**
Valor liquidativo de la participación	9,82
Nº Participaciones (*)	30.000,00
Nº Partícipes	1

(*) Al 31 de diciembre de 2020, Andbank España, S.A. (entidad perteneciente al Grupo Andbank) poseía la totalidad de las participaciones del Fondo.

Al 31 de diciembre de 2020, el número de partícipes del Fondo era de 1. Conforme a la normativa aplicable, el número mínimo de partícipes de los Fondos de Inversión debe ser de 100, disponiéndose de un plazo de un año para alcanzar dicho número mínimo contado a partir de la inscripción del Fondo en el registro administrativo específico de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Este hecho ha sido subsanado con la fusión descrita en la Nota 1.

Conforme a la normativa aplicable, el patrimonio mínimo de los Fondos de Inversión debe ser de 3.000 miles de euros, disponiéndose de un plazo de seis meses para alcanzar dicho patrimonio mínimo contado a partir de la inscripción del Fondo en el registro administrativo específico de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Este hecho ha sido subsanado con la fusión descrita en la Nota 1.

6. Otros gastos de explotación

Según se indica en la Nota 1, la gestión y administración del Fondo están encomendadas a su sociedad gestora. Por este servicio, durante el periodo comprendido entre el 17 de julio y el 4 de noviembre de 2020 el Fondo ha devengado una comisión del 1,40% anual, calculada sobre el patrimonio diario del Fondo y que se satisface mensualmente. Con fecha 4 de noviembre de 2020, la sociedad gestora del Fondo publicó un hecho relevante en la Comisión Nacional del Mercado de Valores indicando que suspendía el cobro de la comisión de gestión del Fondo hasta el 1 de febrero de 2021.

Desde el 17 de julio de 2020, la entidad depositaria del Fondo (véase Nota 1) ha percibido una comisión del 0,08% anual calculada sobre el patrimonio diario del Fondo que se satisface mensualmente.

El porcentaje directa o indirectamente aplicado en concepto de comisión de gestión y depósito sobre la parte de cartera invertida, en su caso, en instituciones de inversión colectiva gestionadas por entidades pertenecientes al Grupo Andbank, no supera los límites máximos legales establecidos. Adicionalmente, el nivel máximo de comisiones de gestión y depósito que soporta, sobre la parte de cartera invertida, en su caso, en instituciones de inversión colectiva gestionadas por entidades no pertenecientes al Grupo Andbank, no supera los límites establecidos a tal efecto en su Folleto.

Los importes pendientes de pago por ambos conceptos, al 31 de diciembre de 2020, se incluyen en el saldo del epígrafe "Acreedores" del balance.

El Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, por el que se reglamenta la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y sus posteriores modificaciones (véase Nota 1), desarrolla en su Título V las funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración de las entidades depositarias de las Instituciones de Inversión Colectiva. Con fecha 13 de octubre de 2016 entró en vigor la Circular 4/2016, de 29 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre las funciones de los depositarios de Instituciones de Inversión Colectiva y entidades reguladas por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre. Esta circular completa la regulación de los depositarios de instituciones de inversión colectiva desarrollando el alcance de las funciones y responsabilidades que tienen encomendadas, así como las especificidades y excepciones en el desempeño de dichas funciones. Las principales funciones son:

1. Garantizar que los flujos de tesorería del Fondo estén debidamente controlados.

2. Garantizar que, en ningún caso, la disposición de los activos del Fondo se hace sin su consentimiento y autorización.

3. Separación entre la cuenta de valores propia del depositario y la de terceros, no pudiéndose registrar posiciones del depositario y de sus clientes en la misma cuenta.

4. Garantizar que todos los instrumentos financieros se registren en cuentas separadas y abiertas a nombre del Fondo.

5. En el caso de que el objeto de la inversión sean otras IIC, la custodia se realizará sobre aquellas participaciones registradas a nombre del depositario o de un subcustodio expresamente designado por aquel.

6. Comprobar que las operaciones realizadas lo han sido en condiciones de mercado.

7. Comprobar el cumplimiento de coeficientes, criterios, y límites que establezca la normativa y el Folleto del Fondo.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

002743175

CLASE 8.ª

8. Supervisar los criterios, fórmulas y procedimientos utilizados por la sociedad gestora para el cálculo del valor liquidativo de las participaciones del Fondo.

9. Contrastar la exactitud, calidad y suficiencia de la información y documentación que la sociedad gestora debe remitir a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de conformidad con la normativa vigente.

10. Custodia de todos los valores mobiliarios y demás activos financieros que integran el patrimonio del Fondo, bien directamente o a través de una entidad participante, conservando en todo caso la responsabilidad derivada de la realización de dicha función.

11. Asegurarse que la liquidación de las operaciones se realiza de manera puntual, en el plazo que determinen las reglas de liquidación que rijan en los mercados o en los términos de liquidación aplicables, así como cumplimentar las operaciones de compra y venta de valores, y cobrar los intereses y dividendos devengados por los mismos.

12. Velar por los pagos de los dividendos de las acciones y los beneficios de las participaciones en circulación, así como cumplimentar las órdenes de reinversión recibidas.

13. Las suscripciones y reembolsos de conformidad con el artículo 133 del Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio.

El saldo de la cuenta "Otros gastos de explotación – Otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias recoge los gastos por tasas de registro en la Comisión Nacional del Mercado de Valores del Fondo, que se encuentran registrados con abono a la cuenta "Acreedores" del balance.

Asimismo, incluido en el saldo del epígrafe "Otros gastos de explotación – Otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2020 se recogen los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas anuales del Fondo, por un importe de 2 miles de euros.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

Al 31 de diciembre de 2020, el Fondo no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales. Asimismo, durante el ejercicio 2020, el Fondo no ha realizado pagos significativos a proveedores en operaciones comerciales. En opinión de los Administradores de la sociedad gestora, tanto los importes pendientes de pago a proveedores en operaciones comerciales al 31 de diciembre de 2020, como los pagos realizados a dichos proveedores durante el ejercicio 2020, cumplen o han cumplido con los límites legales de aplazamiento.

7. Situación fiscal

El Fondo tiene abiertos a inspección por parte de las autoridades fiscales la totalidad de los impuestos correspondientes a las operaciones efectuadas desde su constitución (véase Nota 1).

No existen diferencias significativas entre el resultado contable antes de impuestos del ejercicio y la base imponible antes de compensación de bases imponibles negativas, en su caso. El tipo de gravamen a efectos del impuesto sobre beneficios es del 1% (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades).

Cuando se generan resultados positivos, el Fondo registra en el epígrafe "Impuesto sobre beneficios" de la cuenta de pérdidas y ganancias un gasto en concepto de impuesto sobre beneficios neto, en su caso, del efecto

de la compensación de pérdidas fiscales. No se generan ingresos por impuesto sobre beneficios en el caso de que el Fondo obtenga resultados negativos (véase Nota 3-e).

Conforme a la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades se establece un límite de compensación del importe de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores del 70% de la base imponible previa, pudiéndose compensar en todo caso, bases imponibles negativas hasta el importe de un millón de euros.

Los Administradores de la sociedad gestora no esperan que, en caso de inspección del Fondo, surjan pasivos adicionales de importancia.

8. Acontecimientos posteriores al cierre

Con posterioridad al cierre del ejercicio no se ha producido ningún hecho significativo no descrito en las notas anteriores.

TIMBRE DEL ESTADO

002743177

CLASE 8.ª

Medigestión, Fondo de Inversión

Informe de Gestión
correspondiente al ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2020

Situación del Fondo, evolución de los negocios (mercados) y evolución previsible

El Fondo ha sido constituido durante el ejercicio 2020. Al cierre del ejercicio 2020, el valor liquidativo del Fondo asciende a 9,82 euros por participación y el patrimonio a 294.710,22 euros.

Según se indica en la Nota 1 de la Memoria, con fecha 19 de junio de 2020, el Consejo de Administración de Medigestión 02, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A. (en adelante, la Sociedad) y los representantes de Andbank Wealth Management, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A.U. y Banco Inversis, S.A. (como entidad gestora y depositaria, respectivamente, tanto del Fondo como de la Sociedad), formularon y suscribieron el proyecto de fusión por absorción del Fondo (como "Fondo Absorbente") y de la Sociedad (como "Sociedad Absorbida"). Posteriormente, con fecha 9 de octubre de 2020 la Comisión Nacional del Mercado de Valores autorizó la ejecución de la fusión y, finalmente, con fecha 15 de diciembre de 2020 la Junta General de Accionistas de la Sociedad aprobó llevar a cabo la mencionada fusión.

Los acuerdos adoptados fueron, entre otros, los siguientes:

1. Disolución sin liquidación de la Sociedad y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos al Fondo, sucediendo éste a título universal en todos los derechos y obligaciones a aquella.

2. Aprobación de la ecuación de conversión o canje de la fusión de las entidades implicadas, teniendo en cuenta sus patrimonios y número de acciones y participaciones en circulación el día anterior a la fusión efectiva, que ha tenido lugar el 1 de febrero de 2021. De esta forma por cada acción de la Sociedad han correspondido 1,3053103 participaciones del Fondo.

3. Los gastos derivados de la fusión correspondientes al Fondo han sido soportados por su sociedad gestora, por lo que no han tenido repercusiones en el patrimonio del Fondo, y los correspondientes a la Sociedad han sido asumidos por la misma.

4. El régimen fiscal de la fusión resultaba del régimen fiscal especial establecido en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

La Fusión por absorción se ha realizado, a efectos contables, el 1 de enero de 2021, integrando los saldos del activo y pasivo a la fecha de los balances de fusión y considerándose a partir de dicha fecha las operaciones realizadas por la Sociedad Absorbida como realizadas por el Fondo. Esta forma de integración contable no afecta en modo alguno al canje de las participaciones de las entidades implicadas.

De acuerdo con la legislación vigente, los acuerdos de fusión fueron publicados en el Boletín Oficial del Estado. Asimismo, se practicó la correspondiente notificación individual al único partícipe del Fondo, ofreciéndole el derecho de separación, conforme a la normativa aplicable.

La mencionada Fusión se ha inscrito en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 2 de febrero de 2021.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

002743178

CLASE 8.ª

La Sociedad Absorbida en la fusión no ha transmitido bienes susceptibles de amortización. Asimismo, no existen bienes que se hayan incorporado a los libros del Fondo con un valor diferente a aquél por el que figuraban en los libros de la Sociedad Absorbida, ni existen beneficios fiscales disfrutados por la Sociedad Absorbida, respecto de los que deba asumir el cumplimiento de determinados requisitos de acuerdo con lo establecido en el artículo 81 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Concluimos un año 2020 marcado por la pandemia causada por el coronavirus. Una urgencia sanitaria histórica, que relegó a un segundo plano los asuntos geopolíticos y económicos como las negociaciones en torno al Brexit o la guerra comercial entre EEUU y China. El punto de inflexión llegó en marzo, un mes histórico para los mercados bursátiles con niveles de volatilidad que no veíamos desde la crisis de 2008 y un entorno de huida masiva hacia la liquidez. La descontrolada propagación mundial del COVID-19 obligó a las autoridades gubernamentales a tomar medidas de emergencia para contener la extensión de la pandemia, evitar el colapso del sistema sanitario y amortiguar el impacto en el empleo. Medidas masivas en materia fiscal: el congreso de EEUU aprobó el mayor programa de estímulo fiscal de su historia, estimado en 2,2 billones de dólares. En Europa, el Eurogrupo acordó un paquete de ayudas por un importe de 540.000 millones de euros y la aprobación de un Fondo de Recuperación europeo para mitigar las consecuencias de la crisis sanitaria. Sin embargo, durante los meses de otoño, la situación sanitaria volvió a generar preocupación acabando con el anuncio de nuevos confinamientos, especialmente en Europa, que también endurecían las restricciones de movilidad. El año terminó con la proclamación de Biden como ganador de las elecciones estadounidenses y las primeras vacunas contra el COVID-19 que requerían la aprobación oficial de las autoridades sanitarias. Finalmente, en diciembre la UE y Reino Unido alcanzaron un acuerdo comercial para regular sus relaciones económicas tras su salida del mercado único y la unión aduanera.

En este contexto, las referencias macroeconómicas perdieron relevancia como consecuencia de un entorno en el que imperaba la incertidumbre. Los datos publicados en el mes de abril confirmaron el profundo e indudable impacto macro, con Europa como una de las regiones más afectadas por la pandemia, debido al fuerte impacto del virus y el peso del sector servicios en las economías del viejo continente. La actividad económica comenzó a mostrar signos de recuperación a medida que se fueron levantando las restricciones de movilidad y así lo reflejaron los PMIs de sentimiento empresarial en la eurozona, que se quedaban en el umbral entre la zona contractiva y la expansiva en el último trimestre. El año terminó con signos de recuperación incompleta y no generalizada, muy centrada en el empleo y el consumo y menos en el sector exterior o el industrial. Las encuestas celebraron el desconfinamiento con un saldo positivo de los PMIs europeos, que mejoraron y sorprendieron mayoritariamente al alza, aunque peores fueron las cifras de PIB que confirmaron una importante contracción. China lideró la recuperación de la actividad económica con una rápida contención de la pandemia, lo que le permitió recuperar niveles previos a la pandemia en términos de PIB.

En la renta variable, vimos desplomes en las bolsas mundiales con niveles de volatilidad que no veíamos desde la crisis de 2008. Ventas masivas que dieron comienzo el 19 de febrero y alcanzaron su punto más alto el 23 de marzo. A partir de abril, la volatilidad comenzó a disminuir y las cotizaciones mejoraron ante la reapertura de las economías. Los índices europeos fueron los más castigados por la pandemia, el DAX registró la mayor recuperación mientras que el Ibex registró la caída más aguda (-25,5%). En Wall Street, los principales índices se recuperaron rápidamente, especialmente el Nasdaq, que incluso alcanzó máximos históricos gracias a los valores tecnológicos. Durante el último trimestre del año, las bolsas registraron una recuperación sólida apoyada por el anuncio de la eficacia de las primeras vacunas. Las principales plazas financieras cerraron el año con ganancias generalizadas, que llevaron a algunos índices a alcanzar incluso records históricos como el MSCI All Country World Index o el S&P 500 que lograron compensar las pérdidas sufridas en los meses de marzo y abril. Los índices europeos también consiguieron recuperarse, sobre todo en el mes de noviembre con el impulso de los sectores más cíclicos.

En el plano de la renta fija, durante los meses de marzo y abril asistimos a nuevas decisiones extraordinarias en materia monetaria para dotar de liquidez a los mercados de renta fija. Comenzando por la Fed, un "todo incluido"; bajada de tipos (-50 p.b. hasta el 0%), reanudación del programa de compra de activos, nuevas inyecciones de liquidez y nuevos programas de apoyo al crédito. Y siguiendo por el BCE con un nuevo programa

(PEPP: Pandemic Emergency Purchase Programme) de 750 mil millones de euros en compras en todos los activos de programas anteriores, además de los bonos griegos, papel comercial de entidades financieras y debate abierto sobre los eurobonos. En la renta fija gubernamental, los fuertes volúmenes de compra de las referencias refugio condujeron al bono a 10 años estadounidense a una caída histórica en la rentabilidad. La deuda periférica vivió igualmente fuertes tensiones, especialmente en el mes de marzo, aunque más tarde las primas de riesgo se rebajaron tras la noticia de la propuesta del Fondo de Recuperación Europeo. Cerramos 2020 con la recuperación también de la renta fija corporativa tras las fuertes ventas por los ajustes de liquidez en el mes de marzo. La reapertura de las economías y el apoyo fiscal y monetario hicieron que los inversores comenzaran a favorecer los activos de mayor riesgo, también en renta fija, como el High Yield.

2020 fue un año turbulento para los mercados del petróleo. El precio del crudo de referencia estadounidense se desplomó hasta alcanzar precios negativos, los niveles más bajos de su historia. Una anomalía debida a la acumulación de existencias que llegó a saturar los centros de almacenamiento. A medida que se fueron levantando las medidas de confinamiento, las expectativas de mayor actividad económica y el recorte acordado en la producción de barriles por la OPEP, los precios se estabilizaron hasta alcanzar niveles previos a la pandemia.

En los mercados de divisas, el dólar actuó como activo refugio en los desplomes de mercado y más adelante, las divisas emergentes recuperaron parte del terreno perdido tras la mejora del sentimiento inversor en los últimos meses del año. Por otro lado, el euro se disparó hasta alcanzar los 1,23 dólares, el nivel más alto en más de dos años, al igual que la libra esterlina que también se apreció con fuerza tras haberse alcanzado el acuerdo comercial con la UE.

De cara a 2021 esperamos que las expectativas de normalización económica con la vacunación progresiva se extiendan a las distintas geografías. La continuación de políticas monetarias y fiscales expansivas parece también asegurada. Así lo respaldan las declaraciones desde los distintos bancos centrales de "prudencia en las políticas acomodaticias", o los ambiciosos planes fiscales aprobados (Next Generation Fund en Europa) o a debate (plan de Biden). Junto a mayor crecimiento, también es esperable una mayor inflación, explicable parcialmente desde el efecto base y la importante mejora del componente energético. En ese sentido la parte larga de las curvas de tipos puede verse afectada, aunque las compras desde los bancos centrales mitigarían, a priori, un endurecimiento monetario brusco no deseable para asegurar una recuperación sostenida.

Uso de instrumentos financieros por el Fondo

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por el Fondo (véase Nota 4 de la Memoria) está destinado a la consecución de su objeto, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de precio, crédito, liquidez y riesgo de flujos de caja de acuerdo a los límites y coeficientes establecidos por la normativa vigente (Ley 35/2003, Real Decreto 1.082/2012 y Circulares correspondientes emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores) así como a la política de inversión establecida en su Folleto.

Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio 2020

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria.

Investigación y desarrollo y Medio Ambiente

El Fondo no ha desarrollado ninguna actividad en materia de investigación y desarrollo durante el período comprendido entre el 25 de mayo de 2020 (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2020.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

002743180

Adicionalmente, dada la actividad a la que se dedica el Fondo, el mismo no tiene gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

Adquisición de acciones propias

No aplicable.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria (véase Nota 6).

Diligencia que levanta el Secretario del Consejo de Administración de Andbank Wealth Management, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A.U., D. Daniel Sevillano Rodriguez, para hacer constar que todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo han procedido a suscribir el presente documento, comprensivo de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020, firmando todos y cada uno de los señores Consejeros de la Sociedad Gestora del Fondo, cuyos nombres y apellidos constan a continuación, de lo que doy fe.

Madrid, 24 de marzo de 2021

El Secretario no Consejero

D. Daniel Sevillano Rodríguez

La Presidenta del Consejo de Administración

Dª. Isabela Pérez Nivela

El Vicepresidente del Consejo de Administración

D. Joaquín Herrero González

Consejeros

D. Ignacio Iglesias Arauzo

D. José de Alarcón Yécora

D. Alejandro Fusté Mozo

D. Alfonso Nebot Armisen

ANEXO

Andbank Megatrends, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0O3377950 a 0O3377975.
Foncess Flexible, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0O2742408 a 0O2742434.
Fondibas, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0O3527572 a 0O3527601.
Fonvalcem, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0O2742491 a 0O2742518.
Gestión Boutique, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0O2742665 a 0O2742737.
Gestión Talento, Fondo de Inversión (anteriormente denominado Gestión Talento Value, Fondo de Inversión)	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0O2743009 a 0O2743036.
Gestión Value, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0O2742839 a 0O2742865.
Hamco Global Value Fund, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0O2743099 a 0O2743129.
Medigestión, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0O2743164 a 0O2743180.
Merch Selección de Fondos, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0O2743489 a 0O2743516.
Merchbanc Fondtesoro Corto Plazo, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0O2743655 a 0O2743681.
Merch-Eurounion, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0O2743237 a 0O2743264.
Merchfondo, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0O2743738 a 0O2743765.
Merch-Fontemar, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0O2743433 a 0O2743460.
Merch-Oportunidades, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0O2743405 a 0O2743432.
Merchrenta, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0O3377923 a 0O3377949.
Merch-Universal, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0O2743573 a 0O2743600.
Gestión Boutique II, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0O3525442 a 0O3525518.
Gestión Boutique III, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0O3525519 a 0O3525595.

D. Daniel Sevillano Rodríguez
Secretario no Consejero de Andbank Wealth Management, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A.U.